MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA
CONTRATACION DIRECTA CPS-348-2026
ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, DIRIGIDOS AL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA, EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE Y LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA.

CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGÚN LA UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

- ✓ **Grupo:** F Servicios
- ✓ **Segmento:** 80 Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos
- ✓ **Familia:** 10 Servicios de recursos humanos
- ✓ **Clase:** 11 Servicios de personal temporal
- ✓ **Producto:** 20 Servicios temporales de recursos humanos

CÓDIGO: UNSPSC 80111620

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA LEGAL

El proceso de contratación para el cual se elabora el presente análisis de sector se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios y la normatividad aplicable relacionada con la materia.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, que son: Licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, se tiene la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Dentro de la contratación directa, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulados por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

Para ello, con la expedición de la precitada Ley, se dotó a las entidades estatales de las reglas y principios que rigen la contratación estatal, para su adecuado desarrollo. Ahora bien, con la expedición del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, adicionalmente,

se establecieron criterios que pretenden garantizar a las entidades la reducción de costos del proceso contractual, la selección objetiva de sus contratistas y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."*

En igual sentido, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispuso que: *"...h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales..."*.

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispuso frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."* (Subrayado fuera de texto)

ANALISIS PERSPECTIVA ECONOMICA

La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que a servicios de apoyo a la gestión se refiere; en lo cual se indica en los requerimientos que las personas naturales precisan, para efecto de acreditar su idoneidad con la formación académica o experiencias requeridas.

Así mismo, la prestación de servicios bien sea por parte de personas naturales o jurídicas, requiere que tales prestadores no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, ni se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

Para la prestación de este tipo de servicios la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común.

Ello exige la acreditación por parte de la persona que ofrece sus servicios, del perfil que para el efecto determine la entidad contratante y que dé cuenta de la experiencia definida en función de los requerimientos que pretende atender la entidad interesada en contratar tales servicios.

Para la definición del valor estimado del contrato se tuvieron como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que, en razón al tipo del contrato, es al contratista a quien le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social, los costos y gastos de desplazamiento y otros logísticos para el cumplimiento de las actividades del mismo.

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA TÉCNICA

La Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio de San Carlos, Antioquia, tiene la responsabilidad de formular, coordinar, ejecutar, fortalecer y hacer seguimiento a los programas, proyectos y estrategias orientados al desarrollo del sector agropecuario y ambiental, con el propósito de mejorar las condiciones socioeconómicas de la población rural, fortalecer la inclusión productiva, promover la sostenibilidad de los sistemas de producción agropecuaria y garantizar la conservación, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales del municipio.

En cumplimiento de estas funciones, la dependencia desarrolla permanentemente acciones encaminadas a brindar asistencia y acompañamiento a pequeños productores rurales, asociaciones campesinas, organizaciones comunitarias y demás actores del sector, promoviendo iniciativas que permitan incrementar la productividad, mejorar la competitividad de las cadenas productivas, fortalecer la seguridad alimentaria, fomentar las buenas prácticas agropecuarias y ambientales, así como impulsar procesos de conservación de los ecosistemas estratégicos presentes en el territorio municipal.

De igual manera, la Secretaría lidera la ejecución de programas y proyectos financiados con recursos propios, departamentales, nacionales y provenientes de convenios interadministrativos suscritos con diferentes entidades públicas y privadas, los cuales demandan procesos permanentes de planeación, articulación institucional, seguimiento técnico, consolidación de información, elaboración de informes, apoyo en la estructuración de documentos técnicos y administrativos, verificación del cumplimiento de metas e indicadores y acompañamiento en las diferentes etapas de ejecución.

La dinámica de los programas agropecuarios y ambientales exige una gestión técnica permanente que permita garantizar la adecuada implementación de las actividades programadas, la correcta utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos institucionales definidos en el Plan de Desarrollo Municipal "San Carlos, Territorio de Oportunidades 2024-2027", así como en los diferentes instrumentos de planificación del sector agropecuario y ambiental.

Asimismo, el Municipio de San Carlos posee una importante vocación agropecuaria y una gran riqueza ambiental, características que generan la necesidad de fortalecer continuamente las acciones orientadas al desarrollo rural sostenible, la protección de las fuentes hídricas, la restauración de áreas de importancia ambiental, la adaptación al cambio climático, el fortalecimiento de los sistemas productivos sostenibles y la implementación de estrategias que permitan mejorar las condiciones de vida de la población rural sin comprometer la conservación del patrimonio natural del territorio.

Para alcanzar estos propósitos, la Secretaría debe adelantar múltiples actividades de carácter técnico y administrativo relacionadas con la formulación y actualización de proyectos, el seguimiento a convenios y contratos, la consolidación de bases de datos, el acompañamiento a procesos comunitarios, la articulación con entidades del orden municipal, departamental y nacional, la preparación de informes técnicos, el monitoreo del cumplimiento de indicadores, la atención de requerimientos institucionales y el apoyo en la ejecución de estrategias dirigidas al fortalecimiento del sector agropecuario y ambiental.

El volumen de actividades asignadas a la dependencia, sumado a la complejidad técnica que representan los diferentes programas y proyectos que actualmente se ejecutan, hace necesario contar con un profesional que apoye integralmente la gestión institucional, aportando conocimientos especializados que permitan fortalecer los procesos de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas por la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.

La participación de un profesional permitirá mejorar los procesos de organización y control de la información técnica, optimizar el seguimiento a los diferentes programas y proyectos, fortalecer la articulación entre las distintas dependencias de la Administración Municipal y las entidades aliadas, apoyar la formulación de estrategias de intervención en el sector rural y ambiental, así como contribuir en la elaboración de documentos técnicos requeridos para la adecuada ejecución de las actividades institucionales.

Igualmente, el apoyo profesional contribuirá a garantizar un adecuado seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en los diferentes instrumentos de planificación, facilitando la identificación de oportunidades de mejora, la implementación de acciones correctivas cuando sea necesario y el fortalecimiento de los procesos de evaluación de resultados, permitiendo una gestión pública más eficiente, transparente y orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Es importante resaltar que las actividades requeridas demandan conocimientos profesionales en formulación, seguimiento y gestión de proyectos, análisis técnico, manejo de herramientas de planeación, elaboración de informes, coordinación institucional y apoyo en procesos administrativos relacionados con la ejecución de programas agropecuarios y ambientales, competencias que resultan indispensables para brindar un acompañamiento integral a la Secretaría y garantizar el desarrollo oportuno de las actividades programadas.

De igual forma, la contratación de estos servicios permitirá fortalecer la capacidad institucional para responder oportunamente a las necesidades del sector rural, apoyar la implementación de estrategias de desarrollo productivo sostenible, impulsar procesos de inclusión productiva dirigidos a pequeños productores, promover el aprovechamiento responsable de los recursos naturales y consolidar acciones que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio.

Debe señalarse que las funciones propias del personal de planta resultan insuficientes para atender la totalidad de las actividades técnicas y administrativas derivadas de la ejecución simultánea de los diferentes programas, proyectos, convenios y estrategias lideradas por la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, situación que hace necesario complementar la capacidad operativa de la dependencia mediante la contratación de servicios profesionales, sin que ello implique la creación de funciones permanentes ni la sustitución del personal de planta.

En consecuencia, desde la perspectiva técnica se evidencia la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales para fortalecer la gestión de programas y proyectos agropecuarios y ambientales de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, toda vez que este apoyo permitirá mejorar los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las iniciativas institucionales, fortalecer la articulación interinstitucional, optimizar la gestión técnica de la dependencia y contribuir al cumplimiento eficiente de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal y demás instrumentos de planificación, generando beneficios directos para el desarrollo rural sostenible, la inclusión productiva y la conservación de los recursos naturales del Municipio de San Carlos, Antioquia.

FORMACION REQUERIDA

Para la prestación efectiva del servicio descrito, se requiere una persona natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar, y que posea Persona natural con título de formación superior en el nivel profesional en alguna de las disciplinas académicas pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento de: Administración, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines., además de acreditar conocimientos idóneos en la materia del objeto contractual con el fin de garantizar el correcto y efectivo acompañamiento técnico y operativo de las actividades asignadas.

Para garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales, el contratista debe disponer de plena autonomía de movilidad, medios logísticos propios y disponibilidad para realizar los desplazamientos urbanos y rurales requeridos en el marco de la ejecución

EXPERIENCIA REQUERIDA

El aspirante deberá acreditar una experiencia específica mínima de seis (6) meses en la ejecución de actividades relacionadas mediante la ejecución de contratos que guarden relación directa con la gestión, formulación, ejecución, seguimiento o evaluación de programas y proyectos de desarrollo agropecuario, desarrollo rural o gestión ambiental; Implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento de la inclusión productiva, la economía campesina o el desarrollo rural sostenible; Coordinación o ejecución de actividades de conservación de recursos naturales, gestión del riesgo ambiental, o proyectos de sostenibilidad ambiental en entidades públicas o privadas..

CONOCIMIENTOS ADICIONALES.

- ✓ *Normatividad ambiental y agraria colombiana: Comprensión de la Ley 99 de 1993, la Ley 1876 de 2017 (Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria - SNIA) y las directrices del Ministerio de Agricultura y del Ministerio de Ambiente.*
- ✓ *Contexto territorial de San Carlos y el Oriente Antioqueño: Conocimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio, los planes de manejo de cuencas hidrográficas (POMCA) de la región y las dinámicas de restitución de tierras o retorno de población desplazada.*
- ✓ *Sistemas de producción sostenible: Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Ganaderas (BPG), agroecología, agricultura familiar, sistemas silvopastoriles y cadenas de valor locales (como café, cacao, caña panelera o frutales).*
- ✓ *Cambio climático y conservación: Metodologías de mitigación y adaptación al cambio climático en el sector agropecuario, pago por servicios ambientales (PSA) y delimitación de áreas protegidas locales.*

✓ *Metodologías de proyectos públicos: Formulación y gestión de proyectos bajo la metodología MGA (Metodología General Ajustada) y manejo de herramientas de seguimiento estatal.*

HABILIDADES Y APTITUDES.

✓ *Sistemas de Información Geográfica (SIG): Manejo básico o intermedio de herramientas como QGIS o ArcGIS para el mapeo de predios, zonificación ambiental y análisis del uso del suelo rural.*
✓ *Extensión rural y transferencia de tecnología: Capacidad para diseñar talleres participativos, escuelas de campo (ECAs) y metodologías pedagógicas adaptadas a comunidades campesinas y asociaciones de productores.*
✓ *Formulación de proyectos productivos: Habilidad para estructurar planes de negocio rurales, presupuestos y perfiles de proyectos para convocatorias de cofinanciación (p. ej., con la Gobernación de Antioquia, ADR o cooperación internacional).*
✓ *Gestión y análisis de datos rurales: Manejo de herramientas para el levantamiento de líneas base, caracterización socioeconómica de usuarios y diseño de indicadores de impacto.*
✓ *Trabajo comunitario y resolución de conflictos: Experiencia en el diálogo concertado con comunidades rurales, juntas de acción comunal y asociaciones de productores, considerando el tejido social de San Carlos.*
✓ *Articulación interinstitucional: Capacidad para coordinar acciones conjuntas con entidades del territorio como Cornare, el SENA, las universidades de la región y ONGs ambientales.*
✓ *Comunicación asertiva y adaptativa: Habilidad para traducir conceptos técnicos y científicos en un lenguaje sencillo, respetuoso y comprensible para las familias rurales.*
✓

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR CON EL ASPIRANTE.

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.2.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de eficiencia, eficacia y economía.

La formación de la aspirante como Administradora Pública garantiza el dominio de la estructura estatal, la planeación pública y el ciclo de políticas públicas. Esto asegura que la gestión de los programas agropecuarios y ambientales se ejecute en estricta alineación con el Plan de Desarrollo Municipal y las normativas vigentes.

Su perfil técnico le permite liderar con rigurosidad la formulación, viabilización, ejecución y seguimiento de proyectos de inversión social orientados al desarrollo rural sostenible y la inclusión productiva, facilitando la correcta aplicación de metodologías oficiales (como la MGA) y la gestión de recursos ante fondos cofinanciadores.

El conocimiento especializado en contratación estatal, presupuesto público y rendición de cuentas asegura que los programas dirigidos a la conservación de recursos naturales y fortalecimiento agropecuario cumplan con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia exigidos por los entes de control.

FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO

La persona a contratar prestara sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la Entidad desde el ejercicio de una profesión liberal brindando su capacidad intelectual y técnica en los términos pactados, con sus propios medios y recursos económicos, logísticos y operativos, en aras el cabal cumplimiento del objeto propuesto y su alcance.

ACTIVIDADES A REALIZAR

a) Brindar orientación y apoyo técnico en la formulación, estructuración y elaboración de estudios previos, análisis de necesidades y demás documentos precontractuales y técnicos requeridos para la viabilizacion y ejecución de los proyectos productivos y ambientales orientados al beneficio de la comunidad del Municipio. b) Brindar apoyo técnico y operativo en las fases de planeación, estructuración, seguimiento y control de los convenios y contratos interadministrativos orientados a la cofinanciación de proyectos agropecuarios y ambientales en la jurisdicción municipal. c) Consolidar, verificar y realizar un control documental a los requisitos exigidos por la normatividad vigente para el trámite de los procesos de contratación que adelante la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, con especial énfasis en aquellos programas destinados al fortalecimiento de los pequeños productores y componentes ambientales locales. d) Realizar el acompañamiento técnico en el monitoreo en la plataforma SECOP II de los procesos contractuales de la dependencia, asegurando el cargue oportuno, la verificación de estados y el seguimiento a los hitos de los proyectos ejecutados por la Secretaría. e) Brindar apoyo logístico y operativo en la organización, desarrollo y registro de los comités técnicos, eventos, mesas de trabajo y demás actividades de socialización o atención comunitaria convocadas por la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente para la identificación y atención de necesidades de los pequeños productores. f) Brindar orientación y acompañamiento administrativo a los pequeños productores agropecuarios del Municipio de San Carlos, facilitando su articulación con los programas y trámites institucionales de la administración municipal. g) Elaborar y presentar los informes técnicos y de gestión requeridos por la supervisión, detallando el avance, ejecución contractual y las actividades desarrolladas en el marco de los planes de acción de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente. h) Ejecutar las demás actividades inherentes a la naturaleza del perfil profesional y al objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor del mismo, orientadas al cumplimiento de las metas sectoriales ambientales y productivas del Municipio

FORMA DE PAGO

La entidad pagará al contratista el valor del servicio mediante órdenes de pago parciales por mensualidades vencidas con un valor fijo por mes o su equivalente por fracción de mes, previa entrega y visto bueno del informe de avance y ejecución de las metas planteadas y respectivo informe de supervisión en los cuales cuantificarán las actividades realizadas durante el periodo objeto del cobro, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando corresponda, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

MOTIVOS POR LOS QUE SE ESCOGE ESTE TIPO DE REMUNERACIÓN.

La escogencia de esta forma de pago obedece a que el valor del contrato no puede determinarse por valores unitarios lo cual dificultaría la realización de informes, cobros y pagos, por lo tanto, se establece como forma de pago un valor mensual fijo independiente de la cantidad de actividades desarrolladas durante el mismo.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS

La entidad ha realizado las contrataciones para este tipo de servicios manera directa como se describe a continuación.

NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PROCESO DE CONTRATACIÓN
CPS-007-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES ESENCIALES PARA LA GESTIÒN Y EJECUCIÒN, DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN E IMPULSEN LA INCLUSIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL.	$38.700.000	Contratación Directa (ley 1150de 2027)
CPS-223-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A PROMOVER LA INCLUSIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE FORTALECER LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.	$14.100.000	Contratación Directa (ley 1150de 2027)
CPS-025-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y OPERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS	$34.200.000	Contratación Directa (ley 1150de 2027)

	PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS		
CSA-315-2023	FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN DESDE SECRETARIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, A TRAVES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y OPERATIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 SAN CARLOS SOMOS TODOS.	$18.400.000	Contratación Directa (ley 1150de 2027)
CSA-099-2023	FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN DESDE LA SECRETARIA AGROPECUARIA Y6 AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, A TRAVES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y OPERATIVAS EN CUMPLIMIENTO DE PLAN DE DESARROLLO 2020-2023" SAN CARLOS"	$7.667.000	Contratación Directa (ley 1150de 2027)

PROCESOS REALIZADOS EN OTRAS ENTIDADES

SUJETO DE CONTROL	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
ADMON, ALEJANDRIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES ANTE LAS ENTIDADES COFINANCIADORAS EN PRO DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, ANTIOQUIA.	$7.800.000	CONTRATACIÓN DIRECTA (ley 1150 de 2027)
ADMON, LA CEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	$30.528.000	CONTRATACIÓN DIRECTA (ley 1150 de 2027)
ADMON, LA GRANADA	PRESTACIÓN DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE GRANADA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA EJECUCIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES DE LAS DIFERENTES LÍNEAS PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO	$17.160.000	CONTRATACIÓN DIRECTA (ley 1150 de 2027)

Septiembre de 2026

JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente